



## **CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA**

### **Campus Científico y Tecnológico de la Energía y el Medioambiente**

#### **Cátedra ENRESA**

**Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Sanz Gómez, Profesora Titular de Economía Aplicada, con DNI nº 5.196.818Z, como coordinadora del Máster en Crecimiento y Desarrollo Sostenible, ha dictado lo siguiente:**

#### **CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATRÍCULA “CATEDRA ENRESA” PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN EL MÁSTER EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA UCLM**

Convocatoria para la concesión de ayudas de matrícula para los alumnos del Máster en Crecimiento y Desarrollo Sostenible.

##### **Primero.- BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. Las ayudas se conceden con el objeto de contribuir al desarrollo del Máster Oficial en Crecimiento y Desarrollo Sostenible en sus aspectos relacionados con la temática y el objeto de la Cátedra ENRESA, subvencionando parte de los costes de matriculación a los alumnos.
2. Se concederán un máximo de 4 ayudas en total para el curso académico 2014/2015.
3. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo A de la presente convocatoria, pueden presentarse desde el día 3 al 7 de noviembre de 2014 (ambos inclusive), en el Registro de la Universidad de Castilla-La Mancha (Apoyo a la Docencia), dirigidas a la Coordinadora del Máster.
4. Dichas solicitudes deben estar acompañadas por el *Curriculum Vitae* del solicitante, por una copia del Expediente Académico, y por una declaración jurada de su situación económica y laboral acompañada de los documentos acreditativos de la misma (certificado de vida laboral, copia de la última declaración del IRPF, inscripción como desempleado, etc.).
5. En ningún caso el disfrute de esta ayuda tendrá efectos jurídico-laborales entre el alumno y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la Universidad de Castilla-La Mancha.
6. Los solicitantes, por el hecho de presentar su solicitud, aceptan todos los puntos de la presente convocatoria.

## Segundo.- DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La dotación económica de cada ayuda será de 1.000 €, lo que supone cerca de la mitad de los costes de matriculación en el Máster.

## Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Para ser beneficiario de la ayuda, el candidato debe haberse matriculado previamente para el curso 2014/2015 en el Máster Oficial en Crecimiento y Desarrollo Sostenible.
2. En el proceso de selección se priorizarán tanto los aspectos curriculares de los candidatos, como sus limitaciones para cursar estudios de máster derivadas de su coyuntura laboral y económica.
3. Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda o beca destinada a subvencionar los gastos de matriculación en este Máster.

## Cuarto.- CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA AYUDA

1. Los beneficiarios de las ayudas serán seleccionados por la Comisión Académica del Máster.
2. La comisión valorará los siguientes aspectos:
  - a. Currículum del candidato (hasta 10 puntos)
  - b. Expediente académico (hasta 10 puntos)
  - c. Situación laboral y económica del candidato (hasta 15 puntos)
3. La resolución de la concesión de las ayudas de la presente convocatoria por parte de la Coordinadora del Máster será publicada en la página web del CYTEMA, en la página web de la Cátedra ENRESA y en la página web del Máster.
4. Contra la presente resolución de concesión de ayudas, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Albacete, a 31 de octubre de 2014



Fdo. M<sup>a</sup> Mercedes Sanz Gómez  
Profesora Titular de Economía Aplicada  
Coordinadora del Máster en Crecimiento y Desarrollo Sostenible  
Universidad de Castilla-La Mancha